

Informe de Resultados

Emitido por: Laboratorio Físico-Químico



www.directodelolivar.com

S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 01-12-2020	NÚMERO Q-0606
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: **ACEITE DE OLIVA**

CÓDIGO LABORATORIO: **20/0606**

ENTIDAD: **S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA**

MUNICIPIO: **CAMBIL**

FECHA DE RECEPCIÓN: **30-11-2020**

BODEGA/DEPÓSITO/CENTRÍFUGA: **DEP. 7**

FECHA FIN ANÁLISIS: **01-12-2020**

CAPACIDAD: **35.000 kg**

FECHA DE EMISIÓN: **01-12-2020**

CAMPAÑA ELABORACIÓN: **2020/2021**

Observaciones de la Muestra: Aceite suministrado por el propio cliente en envase de vidrio de 500 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de corcho.

Determinación	Método/Procedimiento	Resultados	Unidades	Límites
Grado de acidez	R. CEE nº 2568/91 ANEXO II (#)	0,22	% Ácido Oleico libre.	* ≤ 0,50
Índice de Peróxidos	R. CEE nº 2568/91 ANEXO III (#)	7,69	Miliequivalentes de oxígeno activo por kg. de grasa.	* ≤ 18,00
K ₂₃₂	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	1,79	Extinción específica: E _{1cm} , 1%	≤ 2,50
K ₂₇₀	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	0,15	Extinción específica: E _{1cm} , 1%	* ≤ 0,20
ΔK	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	0,004	Extinción específica: E _{1cm} , 1%	≤ 0,01
Humedad	Norma UNE 55.020 (M. de la estufa de aire).	0,09	%	* ≤ 0,1
Impurezas	Norma UNE 55.002 (disolvente utilizado: éter de petróleo).	0,02	%	* ≤ 0,1
Color	Norma UNE 55.021 (índice de color A.B.T. 0,04% escala adaptada para aceites de oliva)	(3/3)	(T _{tono} /Luminosidad)	*color comprendido entre el amarillo dorado (1/1) y el verde intenso (6/10)

Vº Bº Responsable Técnico.

Fdo.: Antonio Jesús Mena Toro.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número A-216-AU de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.

La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente).

(*) Límites establecidos en el Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida Sierra Mágina y de su Consejo Regulador para la certificación de los aceites.

(#) Actualizaciones posteriores del Reglamento.

Laboratorio del Consejo Regulador
de la Denominación de Origen "Sierra Mágina"
Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén. C.I.F. Q7355009G
Tlf: 953 77 20 90 Fax: 953 77 22 72
laboratorio@sierramagina.org

Informe de Resultados.

Emitido por: Laboratorio Organoléptico



S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 02-12-2020	NÚMERO O-0606
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: ACEITE DE OLIVA
ENTIDAD: S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA.
MUNICIPIO: CAMBIL.
BODEGA/DEPÓSITO/CENTRÍFUGA: DEP. 7
CAPACIDAD: 35.000 kg.

CÓDIGO LABORATORIO: 20/0606.

REGISTRO MUESTRA: 30-11-2020
FECHA FIN DE ANÁLISIS: 2-12-2020
FECHA DE EMISIÓN: 02-12-2020

Observaciones de la Muestra: Aceite suministrado por el propio cliente en envase de vidrio de 500 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de corcho. Campaña elaboración: 2020/2021.

Determinación	Método	Resultado
Panel Test: Clasificación	Reglamento CE 2568/91 Anexo XII y sus posteriores modificaciones	Virgen Extra
Mediana del Frutado		5,3
Mediana del Amargo		4,7
Mediana del Picante		3,9
Mediana del Defecto		0,0
Observaciones Panel Test: N.A.		

Vº Bº Responsable Técnico

Fdo.: Antonio Jesús Mena Toro

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número **A-216-AU** de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.

La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente).

(*) Límites establecidos en el Pliego de Condiciones del Reglamento de la Denominación de Origen Sierra Mágina y de su Consejo Regulador para la certificación de los aceites.

Laboratorio del Consejo Regulador
de la Denominación de Origen "Sierra Mágina"
Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén.
Tlf: 953 77 20 90 Fax: 953 77 22 72
laboratorio@sierramágina.org